

Moneda y Tomate del p<sup>o</sup> Real  
de las tabernas

3 de Set. 1649

13

En la villa de Veracruz día domingo tres de octubre de mill  
y seiscientos y quatroenta y nueve años. Los señores Juan fernandez  
de la raga Alcalde de orden de la villa Juan martin  
de arce Sindico procurador General del concejo pedro de  
cumaceta y domingo de arana regidores de la villa pedro  
martinez de arana diputado de marino martin de altuna  
y andres de equicaval maior regidores de la villa y  
de los rinos andres de equicaval menor diputado de ella  
querron la mayor parte de la justicia y repimiento de la  
villa por el termino de diez y seis a las tres horas de la  
tarde poco mas o menos de baxo del cobertizo de las carnes  
del concejo puesto acostumbrado pusieron en almoneda  
y remate por voz de Juan de ynarqui Oregon escor  
blico y onca de canela encendida la renta de las  
tabernas y el peso real de esta villa por tiempo de un  
año a pexcediendo a quien diere mas por ellas = y alca  
bo de xigo los ocho señores del repimiento echaron  
un doblon para quien quisiese dar quatrocientos  
reales por el dicho peso real y luego parecio Juan de calan  
ca vecino de esta villa y dixo que el daia los dichos quatro  
cientos reales y menos el doblon prometido = y asi mismo  
daria por las dichas tabernas ochenta ducados de oro con  
calidad que se le rematen ambas rentas juntas y  
alguno pusare mas las dichas tabernas aya de quedar  
libre de la pusa que acabo al dicho peso real = admitio  
la dicha pusa en quanto alugar y se a pregonado a pexcedien  
do el remate y aun que duro la dicha almoneda en  
mucho tiempo no hubo otro pujador para las dichas rentas  
y acabó de quemar la dicha canela = por lo qual

Los D<sup>os</sup> Señores del Regimiento hicieron mensajero  
asaber la venta del D<sup>o</sup> personal entrecientos Ve-  
tenta y quatro reales enliquido sacando el D<sup>o</sup> blon  
sacado de prometido = Las tabernas en ochenta  
ducados y mandaron de fianca abonadas para la  
seguridad de las d<sup>as</sup> ventas = y se le es<sup>to</sup> testifica  
todo lo suso dho al D<sup>o</sup> Juan de Salazar en su persona e  
qual D<sup>os</sup> que aceptaba la venta el D<sup>o</sup> remate y pro-  
mete cumplir con lo que se le ordena y manda yato  
fueron testigos Don Juan de Uta de Yrazaola el Cap<sup>o</sup> Han-  
Pedro de Salazar y Juan de Arce y otros muchos  
Vecinos de la d<sup>ha</sup> villa y en fee dello firmo y se le es<sup>to</sup> fi-  
tamente con el veno ante de que lo firmo y todo =  
sacando =

Juan de Salazar  
4

Cartin de Salazar  
L. S.